



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

3032 '20 NOV 11 AIT 311

[Handwritten signature]



Gobierno de
Guadalajara

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0393/2020**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG 163/18**, de 23 de noviembre del 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en el municipio de Guadalajara, grupo "J", en el municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-CI-163-18**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y a la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se le notificaron 05 observaciones documentales, mediante oficio **D.A./1012/2019** de 23 de julio del 2019, las cuales no han sido solventadas.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones en la que se precisan las **05 observaciones documentales** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 10 de noviembre del 2020.

[Handwritten signature]
Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx/

LEGV/mhrg/masi



Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/163/18 23 de noviembre de 2018	DOP-REH-FED-PDR-CI-163-18	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en el municipio de Guadalajara, grupo "J", en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 27 de noviembre de 2017 al 14 de febrero de 2019	Monto por aclarar: \$ 0.00
-------------------------------	--	----------------------------

Atendiendo a la orden de auditoría arriba citada se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

El periodo para la ejecución de los trabajos del contrato de obra pública fue del 27 de noviembre del 2018 al 24 de febrero del 2019, con plazo de 90 días naturales, con un monto asignado incluyendo impuesto al valor agregado (IVA) de \$5'493,694.24, más presunto convenio adicional por \$40,543.98, para un total de \$5'534,238.22; contrato que recayó a favor de la empresa contratista Acont S.A. de C.V. y fue asignado al supervisor de obra pública, C. Edgar Rogelio Chávez Cornejo de la Dirección de Construcción de Obras Públicas de Guadalajara.

Durante la ejecución de la auditoría se notificaron a la dependencia auditada 05 observaciones documentales, mediante oficio D.A./1012/2019 de 23 de julio del 2019, sin que a la fecha hayan sido solventadas.

En consecuencia, como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones 01 a la 04, finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinan **05 observaciones documentales**, conforme lo siguiente:

Estimación 02, con periodo de ejecución del 16 al 31 de diciembre del 2018: 01 observación.

Estimación 04, finiquito, con periodo de ejecución del 16 de enero al 14 de febrero del 2019: 04 observaciones.

Estimación 02

1. Falta autorización de precios unitarios extraordinarios y sus respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios.

Estimación 04

2. Falta evidencia de que se haya llevado la bitácora de obra en formato electrónico, en el portal de la Secretaría de la Función Pública, pese a tratarse de recurso de origen federal.
3. Falta convenio adicional debidamente firmado por la cantidad de \$40,543.98.
4. Falta acta de entrega y recepción de obra.
5. Falta acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.

Fundamento legal.

Artículos 1, fracción IV, 46, último párrafo, 47, 59 y 64, primer y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, fracción V, 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 105, numerales 1 y 3, fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.




Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/163/18 23 de noviembre de 2018	DOP-REH-FED-PDR-CI-163-18	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en el municipio de Guadalajara, grupo "J", en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Recomendaciones	
<p>Correctivas: La Dirección de obras públicas deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir mediante oficio a esta Dirección de Auditoría la documentación señalada en esta cédula como faltante o en su caso, indicar los motivos y fundamentos que justifiquen su inexistencia. 2. Proporcionar evidencia de la bitácora electrónica o en su caso, de la autorización otorgada por la Secretaría de la Función Pública para que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra se realice a través de medios de comunicación convencional. 	<p>Preventivas: La Dirección de Obras Públicas deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que en todas las obras que se contraten con recursos federales se lleve la bitácora en formato electrónico conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o bien, se solicite la autorización de la Secretaría de la Función Pública para llevarla en formato convencional, toda vez que constituye una observación recurrente que en dichos contratos no se lleve la bitácora en formato electrónico.

Acciones realizadas para solventar las observaciones

En espera de respuesta

Conclusión

Estatus: En espera de respuesta

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ	 LIC. MARITZA HANAI RIVAS GODINA	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA